REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfono: 2283791

Tiraje: 1000 Ejemplares
44 Páginas

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CII | Managua, Miércoles 14 de Enero de 1998 | No. 8

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos.- Asociación Unión Nicaragüense de Optometristas (UNIOPT).....309

MINISTERIO DE FINANZAS

Resolución No. 19-91.....311

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....312
Reconocimiento de Título Profesional.....329
Incorporación Profesional.....329

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....330

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Cédula Judicial.....346

SECCION JUDICIAL

Otorgamientos de Escrituras.....347
Guardadores Ad-Litem.....350
Declaratorias de Herederos.....351

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. No. 5293 - M. 59880 - Valor C$ 180.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua.

CERTIFICA

Que bajo el Número Setecientos treinta y tres (733), de la Página Cuatrocientos cincuenta y siete, a la Página Cuatrocientos sesenta y cuatro, Tomo II, Libro Cuarto, de Registro de Asociaciones que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad denominada, **ASOCIACION UNION NICARAGÜENSE DE OPTOMETRISTAS (UNIOPT).** Conforme autorización de Resolución del día dos de Enero de mil novecientos noventa y seis.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Junio de mil novecientos noventa y siete.- **Lic. Luis Argüello Vivas,** Director del Departamento de Registro y Contro de Asociaciones.

ESTATUTOS DE LA ASOCIACION CIVIL «UNION NICARAGÜENSE DE OPTOMETRISTAS» (UNIOPT)

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CAPITULO PRIMERO

DENOMINACION, DOMICILIO Y OBJETO

Artículo 1 La Asociación se denominará **«UNION NICARAGÜENSE DE OPTOMETRISTAS»**, pero podrá ser conocida como **«UNIOPT».**

La Asociación es de carácter civil, sin fines de lucro, sin orientación alguna de carácter político. Es una institución autónoma, con Personalidad Jurídica propia, capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones; de duración indefinida, que se rige por las Leyes de la República de Nicaragua, su Escritura de Constitución social y estos Estatutos.

Artículo 2 La Asociación tendrá su domicilio en la ciudad de Managua. Podrá asimismo establecer sucursales en el resto del país, cuando así lo decida su Junta Directiva.

Artículo 3 La Asociación tendrá como objetivo:

a) Promover la capacitación de sus miembros;

b) Promover y defender los derechos de su profesión;

c) Promover la creación de nuevas fuentes de trabajo;

d) Promover el intercambio de experiencias con otras Asociaciones del mismo ramo;

e) Desarrollar el estudio científico de su especialidad, a través de seminarios, cursos especiales o cualquier otro método relacionado con este objetivo;

f) La Asociación podrá adquirir toda clase de bienes urbanos o de cualquier naturaleza, recibir, vender, comprar, hipotecar toda clase de bienes inmuebles, celebrar toda clase de contratos, negocios jurídicos y ejecutar todos los actos que no estuvieren prohibidos para este tipo de Asociación.

Estos objetivos son meramente enunciativos y no son exhaustivos, pues la Asociación podrá realizar cualquier otro objetivo vinculado con los aquí enumerados sin más limitaciones que las establecidas en el Decreto Seiscientos treinta y nueve y demás Leyes de la República.

CAPITULO SEGUNDO

PATRIMONIO

Artículo 4 El patrimonio de la Asociación **«UNIOPT»** estará constituído por:

a) Las donaciones que reciba de entidades nacionales e internacionales.

b) El financiamiento que reciba de entidades nacionales e internacionales para el desarrollo de sus programas.

c) Los bienes muebles e inmuebls y deudas que la Asociación adquiera bajo cualquier título en el desarrollo de su objeto.

CAPITULO TERCERO

DE LA ADMINISTRACION, REPRESENTACION ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 5 La Administración de la Asociación **«UNIOPT»** estará a cargo de su Junta Directiva.

Artículo 6 La Junta Directiva estará formada por nueve Miembros que serán electos por la Asamblea General de Asociados, a través del voto directo con los siguientes cargos:

a) Presidente

b) Vice-Presidente

c) Tesorero

d) Vice-Tesorero

e) Secretario

f) Vice-Secretario

g) y Tres Vocales.

Artículo 7 Los miembros de la Junta Directiva durarán dos años, en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelectos para nuevos períodos.

Artículo 8 Todos los miembros de la Asamblea General de Asociados podrán optar a cargos directivos.

Artículo 9 Son atribuciones de la Junta Directiva:

a) La dirección, administración y representación con las más amplias facultades generalísimas, incluyéndose todas las facultades de decisión que garanticen la buena marcha de la Asociación.

b) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Asociados.

c) Dictaminar sobre la admisibilidad o no de las solicitudes de nuevos asociados y decidir sobre la expulsión de éstos, cuando sus actuaciones sean contrarias a los fines de la Asociación.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

d) Aprobar, en principio, las estrategias de desarrollo, programas y proyectos de la Asociación, incluyendo su presupuesto de gastos e inversiones.

e) Convocar a la Asamblea General de Asociados ordinarias y extraordinarias.

f) Presentar en el mes de Diciembre, de cada año, el Plan de Trabajo y Presupuesto del año siguiente a la Asamblea General de Asociados para su aprobación definitiva.

g) Presentar los balances y detalles de ingresos y egresos percibidos durante el período, al Departamento de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, previamente aprobados por ésta.

h) Contratar al Auditor externo de la Asociación.

i) Revisar y aprobar el organigrama interno, sistemas de funciones, los planes de trabajo y estados económicos presentados por el Presidente.

j) Establecer las políticas de créditos, incluyendo los límites y plazos mínimos.

k) Autorizar al Presidente de la Junta Directiva el otorgamiento de poderes.

l) Aprobar la compraventa o enajenaciones de bienes inmuebles, así como también los préstamos o donaciones que reciba la Asociación.

m) Establecer los Comités necesarios dentro de su seno o fuera de él, para el ordenamiento de sus políticas o disposiciones, aprobando sus respectivos reglamentos.

n) Aprobar la Apertura de sucursales y sus Directivos.

CAPITULO CUATRO:

MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS Y DISOLUCION DE LA ASOCIACION

Artículo 10 Para decretar la reforma de los Estatutos y la Disolución de la Asociación, se requerirá de la presencia de los asociados que representen las dos terceras partes del total de asociados activos y el voto de la mayoría.

Artículo 11 Cuando se dé la Disolución de la Asociación, se procederá de previa a la liquidación de todos los bienes, derechos y acciones que tenga la Asociación.

La Suscrita Notario Público autorizada por la Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que vence el veinte de Agosto del año dos mil uno da fe que esta fotocopia es conforme con su original con la cual fue debidamente cotejada, fe de lo cual firmo en la ciudad de Managua, tres hojas, sello y rubrico a los veinte días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y siete.- Lucía Martínez Argüello, Abogado y Notario Público. Sello.

Solicitud presentada a este Departamento por el Doctor Jaime Barbosa Flores, en su carácter de Presidente de la Asociación **«UNION NICARAGUENSE DE OPTOMETRISTAS» (UNIOPT),** el día dos de Enero de mil novecientos noventa y siete a las dos de la tarde; ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, los que fueron debidamente inscritos en el Libro de Personas Jurídicas sin fines de lucro, bajo el número perpetuo 733, de la página cuatrocientos cincuenta y siete, a la página cuatrocientos sesenta y cuatro, Tomo II, Libro IV de Registro de Asociaciones, Managua, cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.- **Lic. Luis Argüello Vivas,** Director Departamento de Registro y Control de Asociaciones.

MINISTERIO DE FINANZAS

Reg. No. 174 - Ref- 024418 - Valor C$ 67.50

RESOLUCION No. 19-91

EL MINISTERIO DE FINANZAS
DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

VISTAS:

La solicitud presentada por el Señor Rodolfo Dorn Hollman, Director Ejecutivo del «Grupo JULIO MARTINEZ» a fin que se le habilite como Almacén General de Depósito Privado.

Se dió trámite a la solicitud de conformidad con lo dispuesto en el Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), y su Reglamento (RECAUCA), con intervención de la Dirección General de Aduanas, a quien se le dió traslado de las diligencias correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que la solicitud presentada por la firma «Grupo JULIO MARTINEZ» contiene los datos requeridos por los incisos a), b), c), ch) de la Sección 9.02 del RECAUCA, así como también todos los documentos a que se refieren los incisos a), b), c) y ch) de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Sección 9.03 del mismo cuerpo de leyes.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Aduanas en Oficio de fecha 2 de Octubre de 1991 emitió dictamen técnico favorable, por reunir las instalaciones los requisitos de seguridad y las facilidades que determina el CAUCA, RECAUCA y Acuerdos Nos. 44-90 y 38-91 de éste Ministerio.

POR TANTO:

De conformidad con las disposiciones del Título IX del Código Aduanero Uniforme Centroamericano y la Sección 9.00 de su Reglamento.

RESUELVE:

PRIMERO: Habilitar a la Empresa «Grupo JULIO MARTINEZ», para establecer y operar el Almacén General de Depósito Privado, pudiendo almacenar las siguientes mercancías: Vehículos Automóviles.

SEGUNDO: La Empresa «Grupo Julio Martínez», deberá presentar póliza que garantice su responsabilidad ante el Fisco por el importe de todos los derechos aduaneros y demás cargos aplicables a la importación de mercancías y mantener una póliza flotante de seguro para cubrir los riesgos a que pueden estar expuestas las mercancías depositadas. Así mismo, no podrá enajenar total o parcialmente la presente concesión, ni transformar la empresa o fusionarla con otra sin previa autorización de este Ministerio.

TERCERO: La Empresa «Grupo Julio Martínez», está obligada a proporcionar a las autoridades competentes cuantos datos e informes se les solicite sobre el desarrollo de sus actividades, su situación financiera y cualesquiera otras que consideren necesarias para el ejercicio del régimen y control concedido por el CAUCA y su Reglamento.

CUARTO: La Dirección General de Aduanas de éste Ministerio deberá garantizar que los concesionarios de Almacenes Generales de Depósito mantengan vigentes las garantías rendidas y que el local habilitado reuna las normas de seguridad que exige la Legislación Aduanera Vigente.

QUINTO: Comuníquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Ministerio de Finanzas.- Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y uno.- **Emilio Pereira Alegría,** Ministro de Finanzas.

UNIVERSIDADES

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 9635 - M. 114826 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 355, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

RODOLFO JOSE PEÑA GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- El Rector de la Universidad, O. Martínez O.- El Secretario General, Eduar-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

do Muñoz M.

Es conforme. León, 20 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9406 - M. 1004206 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 280, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

SENELIA JACKELINE VARGAS CHAVARRIA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Farmacia y Química,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9408 - M. 978600 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 197, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIA LUISA SOTO HERNANDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Estadística,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 2 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9409 - M. 113719 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 426, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JAVIER VICTORIANO SOMARRIBA LUNA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Luis Hernández León.

Es conforme. León, 8 de Octubre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9512 - M. 1004130 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 218, tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El Doctor JUAN JOSE ALVARO SILVA MEDRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Ortopedia y Traumatología,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9516 - M. 112477 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, certifica que a la página 170, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIO JOSE CRUZ ROSALES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Derecho,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once dias del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 11 de Agosto de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director de Registro, UNAN-León.

Reg. No. 9476 - M. 779083 - Valor C$ 40.00
M. 113723 - Valor C$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 198, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JUANA DEL SOCORRO SALMERON MARTINEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 12 de Diciembre de 1996.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9477 - M. 780899 - Valor C$ 40.00
M. 113787 - Valor C$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 211, tomo VI del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

JOSE CAYETANO ROMERO RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta dias del mes de Enero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 30 de Enero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9600 - M. 856387 - Valor C$ 40.00
M. 114851 - Valor C$ 5.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que a la página 289, tomo III del Libro de Registro de Títulos de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

la Facultad de Odontología que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

MARIXABEL SANCHEZ GARACHE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Cirujano Dentista,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 28 de Febrero de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9601 - M. 114847 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 116, página 58, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Luis Felipe Moncada», que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUÁNTO:

La señora PATRICIA ALEJANDRA SOMARRIBA BONILLA. Natural de Corinto, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Luis Felipe Moncada» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 20 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9407 - M. 981477 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN, certifica que bajo número 120, página 60, tomo V del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori», que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

La señorita ADA MARLIN DEL SOCORRO ROMERO MUNGUIA. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud «Perla María Norori» todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Técnica en Anestesiología,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S.- El Secretario General, Ramiro Guevara Ríos.

Es conforme. León, 20 de Septiembre de 1997.- Gonzalo Alvarado Acetuno, Director.

Reg. No. 9577 - M. 112437 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN, certifica que a la página 290, tomo I del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El Doctor RENE DUARTE FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos noventa y cinco.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, W. Genet B.

Es conforme. Managua, 14 de Julio de 1995.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9578 - M. 13923 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 98, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

ORLANDO JOSE GOMEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Escuela de Ciencias Sociales.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 13 de Octubre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 9405 - M. 56161 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 390, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

EFRAIN SEBASTIAN FLORES CASTILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9638 - M. 114823 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 745, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

FLOR DE MARIA ESCOBAR TINOCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9636 - M. 114932 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 82, tomo II del Libro de Registro de Título de Facultad de Instituto Politécnico de la Salud que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

LESBIA DE FATIMA GONZALEZ RODRIGUEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Instituto Politécnico de la Salud.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Enfermera Profesional,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Agosto de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9462 - M. 034288 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 375, tomo VI del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

CARMEN MARIA SILVA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Economía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 29 de Julio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9463 - M. 036577 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 146, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El Doctor FRANCISCO RAMON GUTIERREZ HERRERA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 29 de Julio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9464 - M. 036578 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 147, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El Doctor CARLOS JOSE ROMERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Pediatría,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 29 de Julio de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9503 - M. 113839 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 172, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

El Doctor MARIO JOSE TORUÑO QUIROZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Especialista en Cirugía Pediátrica,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9515 - M. 113690 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

El Suscrito Director de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la página 221, tomo II del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

«La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua»

POR CUANTO:

BESSY MARIA ZEPEDA GONZALEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Doctora en Medicina y Cirugía,** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P.- El Secretario General, Miguel A. Avilés.

Es conforme. Managua, 11 de Septiembre de 1997.- Rosario Gutiérrez, Directora.

Reg. No. 9496 - M. 114379 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 309, página 156, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

La señorita JUANA JAMILETH ABURTO HERNANDEZ. Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Agosto de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Alvaro Aguilar.

Es conforme. Managua, diez de Septiembre de 1996.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9502 - M. 113835 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 284, página 145, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

POR CUANTO:

El señor ISIDRO JOSE FUENTES CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, treinta de Septiembre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9590 - M. 114920 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 277, página 141, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor VICENTE MARTIN RAMIREZ VELASQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, trece de Agosto de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9403 - M. 113693 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 346, página 174, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Contrucción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor ALBERTO JOSE LACAYO ALVAREZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Fa-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

cultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, ocho de Enero de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9404 - M. 26889 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 403, página 203, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Contrucción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

La señorita INES DEL CARMEN LACAYO RODRIGUEZ. Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Agrícola,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, treinta de Septiembre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9553 - M. 112499 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 407, página 205, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor HIPOLITO MOLINA LOZANO. Natural de San Miguel, Departamento de Cajamarca, República del Perú, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Bernardo Calvo Rojas.

Es conforme. Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9589 - M. 114919 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el No. 289, página 147, tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

REPUBLICA DE NICARAGUA, AMERICA CENTRAL

POR CUANTO:

El señor WILMER JOSE RAMIREZ VELASQUEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua , ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria para obtener el grado correspondiente.

POR TANTO:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Mecánico,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa y siete.- Rector de la Universidad, Ing. Arturo Collado Maldonado.- Secretario General, Ing. Aldo Urbina Villalta.- Decano de la Facultad, Ing. Daniel Cuadra Horney.

Es conforme. Managua, veintiocho de Octubre de 1997.- C. Sánchez, Director de Registro.

Reg. No. 9539 - M. 015120 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 945, partida No. 3941, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARTHA ELIZABETH GUTIERREZ VILCHEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veinte de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9540 - M. 015121 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 979, partida No. 4008, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

PEDRO RAFAEL BERMUDEZ MOREIRA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9551 - M. 112451 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 847, partida No. 3745, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

CRISTINA MARBELLA RODRIGUEZ ARAUZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Artes y Letras,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de Septiembre de noventa y siete.- El Rector de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, treinta de Septiembre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9586 - M. 114811 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 0013, partida No. 4077, tomo No. III del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

JULIETA GUADALUPE CASTILLO MARTINEZ. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9637 - M. 114911 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 926, partida No. 3904, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

JOVANIA DEL CARMEN MADRIZ OBANDO. Natural de Juigalpa, Departamento de Chontales, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Es conforme. Managua, dieciocho de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9639 - M. 29324 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 915, partida No. 3881, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ARACELI DEL SOCORRO RODRIGUEZ LANUZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Ecología y Recursos Naturales,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme. Managua, quince de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9640 - M. 29325 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 920, partida No. 3892, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

ELVIN ADALBERTO BRITTON JIMENEZ. Natural de Chiriquí, Departamento de David, República de Panamá, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Ecología y Recursos Naturales,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de Octubre de noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Arlene de DeFranco.

Es conforme. Managua, dieciséis de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9587 - M. 117302 - Valor C$ 45.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

CERTIFICACION

El Suscrito Director (a) de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 964, partida No. 3980, tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice.

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

SILVIO GUADALUPE TORRENTES MATAMOROS. Natural de Chichigalpa, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondientes y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Agropecuaria,** para que goce de las prerrogativas que la leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Dr. Alvaro Javier Sánchez Porras.

Es conforme. Managua, veintitrés de Octubre de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9621 - M. 20094 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 510, partida No. 3073 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

MARVIN ALBERTO SIU LARGAESPADA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciado en Traducción con mención en Inglés,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y seis.- El Rector de la Universidad, P. José Alberto Idiáquez, S.J.- El Secretario General, Lic. José Antonio Sanjinés Sáenz de Viguera.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme: Managua, tres de Octubre de 1996.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9487 - M. 113739 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la Universidad

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Centroamericana, certifica que bajo el folio No. 762, partida No. 3576 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Centroamericana, que esta Oficina lleva a su cargo, inscribió el Título que dice:

LA UNIVERSIDAD CENTROAMERICANA

POR CUANTO:

GUADALUPE ARGENTINA ARBIZU VALENCIA. Natural de Larreynaga, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Humanidades todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y

POR TANTO:

Le extiende el Título de **Licenciada en Trabajo Social,** para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Mayo de mil novecientos noventa y siete.- El Rector de la Universidad, P. Xabier Gorostiaga, S.J.- El Secretario General, Juan Roberto Zarruk Abdalah M.A.- El Decano de la Facultad, Lic. Ligia Arana García.

Es conforme. Managua, seis de Mayo de 1997.- Lic. Yolanda Céspedes Rugama, Dirección de Registro y Control Académico, Universidad Centroamericana.

Reg. No. 9465 - M. 114658 - Valor C$ 45.00

RECONOCIMIENTO DE TITULO PROFESIONAL

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional de Ingeniería hace constar que en el Acta No. 47 del día 26 de Febrero de 1992, se encuentra registrado el siguiente acuerdo de reconocimiento de Título Profesional que textualmente dice: «**Acuerdo No. 4:** El Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Ingeniería en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 89, art. 15 y 16 y el art. 9, inciso 2, publicada en La Gaceta, Diario Oficial y en base al Reglamento de Reconocimiento de Títulos Profesionales aprobado por el Consejo Universitario, en la **sesión No. 20 del día 28 de Agosto de 1990, Acuerdo No. 5, resuelve:**

Aprobar la solicitud de Reconocimiento Profesional del señor **JOSE LUIS HERNANDEZ LACAYO,** de nacionalidad Nicaragüense y en consecuencia se declara legalmente válido y reconocido en Nicaragua el Título de **Arquitecto,** extendido por la Universidad de Guadalajara, Jalisco, México, el día 14 de Julio 1982. Previo cumplimiento de lo dispuesto en los Art. 1, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 y 13 del reglamento de reconocimiento de títulos profesionales, la Secretaría General extenderá certificación del presente acuerdo para su inscripción en la Oficina de Registro y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante.

Dado en la ciudad de Managua, a los dos días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y dos.- **Ing. Sergio Obregón Aguilar,** Secretario General, U.N.I.

INCORPORACION PROFESIONAL

Reg. No. 9585 - M. 114873 - Valor C$ 45.00

CERTIFICACION

El Suscrito Secretario General de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua-León (UNAN-LEON), certifica que en sesión ordinaria No. 162 del Consejo Universitario del veintidós de Julio de mil novecientos noventa y siete, adoptó el **ACUERDO** que íntegra y literalmente dice:

14.- «El Consejo Universitario aprueba: M.- La solicitud de Incorporación Profesional del Licenciado **FERNANDO ANTONIO PALACIOS MORENO,** de nacionalidad Nicaragüense, y en consecuencia se le declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua, el Título de **LICENCIADO EN BIOLOGIA,** obtenido en el Instituto Técnico de Astrajan, Ex-Unión de República Socialista Soviética, el día 22 de Junio de 1991, previo cumplimiento de los requisitos en el Título XI de los Estatutos de la UNAN-LEON, la Secretaría General extenderá certificación del presente **ACUERDO** para su inscripción en la Oficina de Registro Académico y ulterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial, a instancia y por cuenta del solicitante».

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.- **Ramiro José Guevara Ríos,** Secretario General.

El Suscrito Director de la Oficina de Registro Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, León hace constar que la presente Certificación fue inscrita bajo el Acta No. 489, Página No. 410 y Tomo No. II, del Libro de Incorporación de Títulos obtenidos en el extranjero que lleva la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

León, 19 de Agosto de 1997.- **Gonzalo Alvarado Acetuno,** Director.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y DESARROLLO

MARCAS DE FABRICA, COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 7212 - M. 73642 - Valor C$ 312.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado BANCO DE FINANZAS, S.A:, Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

BDF

«Nombre Comercial»

Protege: Un establecimiento dedicado a realizar todas las operaciones bancarias permitidas por las leyes, sean éstas activas, pasivas, con divisas, de fianzas y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza y cualesquiera otras que fueren autorizadas. Efectuar todas las operaciones concernientes a la financiación. Comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas. Ejecutar y celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales que sean necesarios, convenientes o conducentes a los fines que se propone. Dedicarse a todas las actividades que contemplan las leyes.

Presentada: 08 - Noviembre - 1996.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13- Diciembre-1996.- Ambrosía Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7214 - M. 73660 - Valor C$ 312.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de BANCO DE FINANZAS, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Nombre Comercial:

BDF

BANCO DE FINANZAS

Nombre Comercial

Protege: Un establecimiento dedicado a realizar todas las operaciones bancarias permitidas por las leyes, sean estas activas, pasivas, con divisas, de fianzas y garantías, con títulos valores y otros documentos de crédito, de confianza y cualesquiera otras que fueren autorizadas. Efectuar todas las operaciones de confianza permitidas por la Ley. Realizar todas las operaciones concernientes a la financiación. Comprar y conservar con las autorizaciones requeridas por la Ley, acciones o participaciones en cualquier clase de sociedades o empresas . Ejecutar o celebrar todos los actos y contratos civiles y comerciales que sean necesarios, convenientes o conducentes a los fines que se propone. Dedicarse a todas las actividades que contemplan las leyes.

Presentada: 06- Noviembre-1996.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Noviembre-1996.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7213 - M. 73643 - Valor C$ 240.00

Dr. Sergio Lacayo Martínez, Apoderado de Banco de Finanzas, S. A., Nicaragüense, solicita Registro Marca de Servicio:

BDF

BANCO DE FINANZAS

Clase (36)
Presentada: 01- Noviembre-1996.
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 28-Noviembre-1996.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 8224 - M. 022578 - Valor C$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BLASSER BROTHERS, INC. S.A., también conocida como BLASSER BROSS, INC. S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

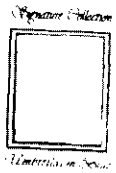

Clase (03)
Presentada el: 11 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8225 - M. 022579 - Valor C$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BLASSER BROTHERS, INC. S.A., también conocida como BLASSER BROSS, INC. S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

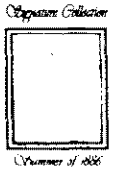

Clase (03)
Presentada el: 11 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8226 - M. 022580 - Valor C$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BLASSER BROTHERS, INC. S.A., también conocida como BLASSER BROSS, INC. S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (03)
Presentada el: 11 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 8227 - M. 022581 - Valor C$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad BLASSER BROTHERS, INC. S.A., también conocida como BLASSER BROSS, INC. S.A., Panameña, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (03)
Presentada el: 11 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8228 - M. 022582 - Valor C$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad ETS, INC., Estadounidense, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

Clase (03)
Presentada el: 08 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 09 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 8327 - M. 022806 - Valor C$ 240.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad HERRAMIENTAS DE CORTE, S. A., de C.V., Mexicana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

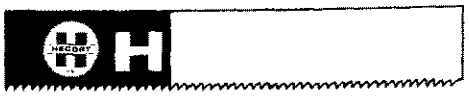

Clase (08)
Presentada el: 06 de Agosto de 1997.
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 08 de Septiembre de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7088 - M. 009829 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PEPSICO, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DOUGLAS GOLDS

Clase (30)
Presentada: 29-06-95
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 13-06-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7089 - M. 009822 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PFIZER, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TROVAN

Clase (5)
Presentada: 08-11-96
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez Vidaurre, Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7103 - M. 009823 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN CYANAMID COMPANY, Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

CYNERGIA

Clase (42)
Presentada: 29-05-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7107 - M. 009832 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BAKER SOURCE

Clase (29)
Presentada: 29-05-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7108 - M. 009833 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BAKER SOURCE

Clase (30)
Presentada: 29-05-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7109 - M. 009834 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado PFIZER INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TIKOSYN

Clase (5)
Presentada: 10-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7110 - M. 009835 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ABBOTT LABORATORIES, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

HELIKLAR

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7111 - M. 009836 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AURALON

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7112 - M. 009837 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SOLUNA

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7113 - M. 009838 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SYLEN

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7114 - M. 009839 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AMERICAN HOME PRODUCTS CORPORATION, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ZERENE

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7115 - M. 009840 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ASTA Médica Aktiengesellschaft, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

CAMOCARE

Clase (3)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7116 - M. 009841 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Intercardia, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

BEXTRA

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7117 - M. 009842 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ISHIHARA SANGYO KAISHA, LTD., Japonesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«KATANA»

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7118 - M. 009825 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Mondex International Limited, Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MULTOS

Clase (9)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7119 - M. 009826 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Mondex International Limited, Inglesaa, solicita Registro Marca de Servicio:

MULTOS

Clase (42)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7120 - M. 009843 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MOTOROLA, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

STARMAX

Clase (9)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua. 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7121 - M. 009827 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MUNDIPHARMA AG., Suiza, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

MSIR

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7122 - M. 009844 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NATIONAL BROADCASTING COMPANY, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

CNBC

Clase (38)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7123 - M. 009845 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado NATIONAL BROADCASTING COMPANY, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

CNBC

Clase (41)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7124 - M. 009846 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso, Pfizer Products Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ALATRAN

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7125 - M. 009847 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Pfizer Products Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AVIGRA

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7126 - M. 009848 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado SANOFI, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NOVON

Clase (5)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 04-07-97.- Xiomara Gutiérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7127 - M. 009821 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de Hoechst Roussel Vet GmbH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«ENDEC»

Clase (5)
Presentada: 2-7-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 21 de Julio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7404 - M. 009872 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Almacenadora Anval, S.A., Panameña, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NIPPON AMERICA

Clase (11)
Presentada: 19-06-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 8042 - M. 022276 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de UNILEVER N.V., Holandesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

GLUCASIL

Clase (3)
Presentada: 18-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 12- Agosto 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7414 - M. 009873 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado COMPTOIR NOUVEAU DE LA PARFUMERIE, Francesa, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

ROCABAR

Clase (3)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23-07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7415 - M. 009874 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado DowElanco, Estadounidense, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

Clincher

Clase (5)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7416 - M. 009876 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado HOECHST AKTIENGESELLSCHAFT, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

KIRAVA

Clase (5)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7417 - M. 009877 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Hoechst Roussel Vet GmbH, Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

AVOMAX

Clase (5)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7418 - M. 009878 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Monsanto Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

RANGER

Clase (5)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7419 - M. 009880 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso MORGAN STANLEY, DEAN WITTER, DISCOVER & CO., Estadounidense, solicita Registro Marca de Servicio:

DEAN WITTER

Clase (36)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7420 - M. 009881 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Pfizer Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DENFRO

Clase (5)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7421 - M. 009882 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Pfizer Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DENRIT

Clase (5)
Presentada: 01-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 29- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7422 - M. 009883 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Pfizer Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

DENROS

Clase (5)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7423 - M. 009879 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado UCB, Sociéte Anonyme, Bélgica, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

NAVIDOXINE

Clase (5)
Presentada: 02-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 23- 07-97.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7634 - M. 10690 - Valor C$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

INVER - «CASH»

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (36)
Presentada: 30-5-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 18 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7635 - M. 10691 - Valor C$ 72.00

Dr. Ronald Martínez Sevilla, Apoderado del BANCO NICARAGUENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A., Nicaragüense, solicita Registro de la Marca de Servicio:

BANIC - «CASH»

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (36)
Presentada: 30-5-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 16 de Junio de 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya, Registradora.

3-2

Reg. No. 7718 - M. 009882 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso Pfizer Products, Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

TEOPSIS

Clase (5)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7719 - M. 022211 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado ASTRA AKTIEBOLAG, Suecia, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

LOSEC MUPS

Clase (5)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7720 - M. 022212 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

WOMEN OF EARTH

Clase (3)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7721 - M. 022213 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

WOMEN OF EARTH

Clase (14)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7722 - M. 022214 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado AVON PRODUCTS, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

WOMEN OF EARTH

Clase (25)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7723 - M. 022215 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado BOEHRINGER INGELHEIM INTERNATIONAL GMBH., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

EVANA

Clase (30)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7725 - M. 022217 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado, MATTEL, INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

SOFTWARE BARBIE PARA NIÑAS

(Se reivindica en su conjunto)

Clase (9)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7726 - M. 022218 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERRELL PHARMACEUTICALS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«AGENEX»

Clase (5)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7727 - M. 022219 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado MERRELL PHARMACEUTICALS INC., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

«LOGIQ»

Clase (5)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7728 - M. 022219 - Valor C$ 72.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado Mülhens GmbH & Co. KG., Alemana, solicita Registro Marca Fábrica y Comercio:

INDEPENDENCE

Clase (3)
Presentada: 14-07-97
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 30- 07-97.- Xiomara Gutérrez V., Registradora Suplente.

3-2

Reg. No. 7771 - M. 13214 - Valor C$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de J. FELIU DE LA PEÑA, S.A., Española, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

TROLL

Clase (11)
Presentada: 27-06-1996
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 11-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya., Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7772 - M. 13215 - Valor C$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de ROHM AND HAAS COMPANY., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

STAMINA

Clase (05)
Presentada: 23-05-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya., Registradora.

3-2

Reg. No. 7773 - M. 13214 - Valor C$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado ROHM AND HAAS COMPANY., Estadounidense, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

M-4

Clase (05)
Presentada: 23-05-1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19-Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya., Registradora.

3-2

Reg. No. 7845 - M. 022513 - Valor C$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad LCI COMPUTER GROUP N.V., Los Países Bajos, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

SMARTPEN

Clase (09)
Presentada el: 23 de Julio de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Agosto 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya., Registradora.

3-2

Reg. No. 7846 - M. 0224263 - Valor C$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de la Sociedad INDUSTRIAS VENOCO, S.A., Venezolana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

IV - 182

Clase (01)
Presentada el: 31 de Julio de 1997
Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 27 de Agosto 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya.. Registradora.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. No. 7847 - M. 022427 - Valor C$ 72.00

Dr. Carlos José López, Apoderado de las Sociedades «Dr. Martens» International Trading GmbH y Maertens» Marketing GmbH, Alemana, solicita Registro de la Marca de Fábrica y Comercio:

DR. MARTENS

Clase (25)
Presentada el: 29 de Julio de 1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya., Registradora.

3-2

Reg. No. 7871 - M. 005218 - Valor C$ 72.00

Dr. Orestes Romero Rojas, Apoderado de INDUSTRIAS QUIMICAS, S.A., DE C.V., Salvadoreña, solicita Registro Marca de Fábrica y Comercio:

«ARRODEX»

Clase (5)
Presentada el: 23-6-97
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 19 de Agosto - 1997.- Ambrosia Lezama Zelaya., Registradora.

3-2

Reg. No. 7973 - M. 13219 - Valor C$ 72.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de GA MODEFINE, S.A., Suiza, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

«A/X»

Clase (14)
Presentada el: 8-5-1997
Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial.- Managua, 26- Agosto-1997.- Ambrosia Lezama Zelaya., Registradora.

3-2

CONTROLORIA GENERAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Reg. No. 9374 - Ref. 023454 - Valor C$ 135.00

CEDULA JUDICIAL

El suscrito Secretario del Juzgado Cuarto Civil del Distrito por via de Notificación y por medio de la presente Cédula a Ud. **JUAN LEZAMA OCAMPO, MARTHA CHÁVEZ, ALVARO MONCADA, JOSÉ DÁVILA**, hágole saber: que en el Juicio Reivindicatorio Sumario con Nulidad de Título y otro, radicado en este Juzgado por demanda de **INVERSIONES ARIES, S.A.**, para que tenga conocimiento se ha dictado autos que dice: JUZGADO CUARTO CIVIL DEL DISTRITO: Managua, veintiocho de No-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

viembre de mil novecientos noventiséis las nueve de la mañana.- Téngase al Doctor **Orlando José Muñoz Moreira**, como Apoderado General Judicial de **INVERSIONES ARIES, SOCIEDAD ANONIMA**, y désele la intervención que en Derecho corresponde, de la Demanda que con acción de Nulidad de Títulos y Cancelación de Asientos Registrales, de conformidad con la Ley 209, que en la Vía Sumaria ha promovido INVERSIONES ARIES, SOCIEDAD ANONIMA, por medio de su Representante Legal se cita, emplaza y córrase traslado a los señores **JUAN LEZAMA OCAMPO, MARTHA CHAVEZ, JORGE LEON MONTES, ALVARO MONCADA SANCHEZ, JOSE ANGEL DAVILA URBINA, NORMA LOPEZ GARCIA, ZUDY DEL CARMEN ZUNIGA DE TORUÑO, ANDREA BALDANWEG, JULISSA BALZAN SUAREZ y JULIO CESAR QUINTERO GOMEZ**, para que en término de tres días estén en Derecho. Conforme a lo solicitado y de previo inscríbase esta Demanda al margen de las propiedades inscritas así: **A)** Número 112.708, Tomo 1814, Folios 7 al 9, Asiento 1ro. y 2do.- **B)** Número 115.755, Tomo 1846, Folios 37/8, Asiento 1ro.- **C)** Número 117.978, Tomo 1868, Folios 37/8, Asiento 1ro., todo en la Sección de Derechos Reales del Libro de Propiedades del Registro Público de Managua. En consecuencia líbrese Mandato con Certificación de esta Demanda incluyendo este Auto al Registrador de la Propiedad Inmueble para los fines solicitados.- Póngase en conocimiento de los demandados los documentos que se acompañan con esta Demanda y que forman los folios nueve y diez.- Notifíquese.- (f) O. Medrano, Juez.- S. Zúniga, Srio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO.- Managua, diecinueve de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Las doce meridiano.- A como lo pide la parte Actora y por ser de Mero Derecho, Repóngase el expediente Número: 1895-96 del Juicio de Nulidad y otros, compuesto de dieciocho folios útiles y prosígase con la tramitación del presente Juicio.- Notifíquese.- (f) O. Medrano, Juez.- S. Zúniga, Srio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO.- Managua, veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y siete.- Las doce y diez minutos de la tarde.- De conformidad con la Ley 209, désele la debida Intervención al señor Procurador de la Propiedad.- Habiéndose ampliado la Demanda de Nulidad de Títulos y Cancelación de Asiento Registral de conformidad con la Ley 209 que en la Vía Sumaria ha promovido **INVERSIONES ARIES, SOCIEDAD ANONIMA**, por medio de su Representante Legal, se emplaza y se corre traslado a la señora **CARMEN VALLE RIVAS**, para que en término de tres días comparezca ante esta Autoridad a estar en Derecho.- Notifíquese.- (f) M. Mendoza, Juez.- A. Bermúdez, Srio.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE DISTRITO.- Managua, dos de Abril de mil novecientos noventa y siete.- Las ocho y cuarenta minutos de la mañana.- Conforme Instrumento Público acompañado, Téngase al Doctor RODRIGO BENITO CASCO, como Procurador Auxiliar de la Propiedad.- Désele la Intervención de Ley.- Notifíquese.- (f) M. Mendoza, Juez.- A. Bermúdez, Srio.

3-2

SECCION JUDICIAL

OTORGAMIENTOS DE ESCRITURAS

Reg. No. 10.721 - M. 104162 - Valor C$ 72.00

SALOMON ESCOBAR VELASQUEZ demanda a **ELIODORO SOBALVARRO BLANDON,** Otorgamiento de Escritura de una propiedad ubicada en la Comarca de Quirragua, jurisdicción de Matiguás de este departamento, de setenta manzanas de extensión superficial, con los siguientes linderos: ORIENTE: El INRA; OCCIDENTE: Fila de Quirragua; NORTE: Martín Díaz; y SUR: Virgilio Membreño.

Valor: 5600

Oponerse en término legal.

Juzgado Local Primero para lo Civil. Matagalpa, veintisiete de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha Lorena Loaisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10.777 - M. 104157 - Valor C$ 72.00

El señor **LORENZO GUTIERREZ CARDOZA** demanda a la sucesión de **LORENZO MENDOZA VALLEJOS,** representada por su hija **Amanda Vallejos Balmaceda,** el Otorgamiento de Título de Dominio de una propiedad ubicada en la Comarca Limones Pavón, jurisdicción de Ciudad Darío, Departamento de Matagalpa, la cual mide cuarenta manzanas de extensión, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Lorenzo Gutiérrez Cardoza y German Rayo Altamirano; SUR: Remigio Balmaceda; ESTE: Lorenzo Gutiérrez Cardoza; y OESTE: Propiedad de Valle y cami-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

no real.

Valor: C$ 5,000.00 cinco mil córdobas netos.

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico de Ciudad Darío, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Claudia Sánchez García, Juez Local Unico de Ciudad Darío.- Elizabeth Loaísiga Cruz, Secretaria.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico, C. Darío.

3-1

Reg. No. 10.778 - M. 104159 - Valor C$ 72.00

El señor **PASCUAL LOPEZ GUTIERREZ** demanda a la sucesión **ROMILIA GUTIERREZ DE LOPEZ**, representada por su hija **Vilma Gutiérrez**, el Otorgamiento de Título de Dominio de varias propiedades ubicadas en la Comarca Puertas Viejas, sitio de Tecomapa, jurisdicción de Ciudad Darío, las cuales se describen en el cuerpo de dicha demanda, por el valor de cinco mil quinientos córdobas (C$ 5,500.00).

Oponerse término legal.

Juzgado Local Unico de Ciudad Darío, trece de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico de Ciudad Darío.- Elizabeth Loaísiga Cruz, Secretaria.- Lic. Claudia A. Sánchez García, Juez Local Unico, Ciudad Darío.

Reg. No. 10812 - M. 105084 - Valor C$ 72.00

MARCO ANTONIO ZELEDON ZELEDON demanda a **CEFERINO ORLANDO ZELEDON ZELEDON,** Otorgamiento de Escritura, propiedad rural ubicada en La Cañada de Yaosca, de esta jurisdicción que mide aproximadamente sesenta manzanas y situada dentro de los siguientes linderos: Al ESTE: Mauricio Ramón Zeledón, quebrada de por medio; NORESTE: Harvy Zeledón; Al SUR: Río de por medio; y al ESTE: Quebrada de por medio, propiedad de Carmelo Valle. Por la suma de Dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible del Juez y Secretaria.- Sello del Juzgado Local Civil, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 10.813 - M. 105085 - Valor C$ 72.00

MAURICIO RAMON ZELEDON ZELEDON, demanda a **CEFERINO ORLANDO ZELEDON ZELEDON,** Otorgamiento de Escritura, propiedad rural, ubicada en La Cañada de Yaosca, de esta jurisdicción, que mide aproximadamente sesenta manzanas y situada dentro de los siguientes linderos: Al ESTE: Nesftalí Rivera; OESTE: Marco Antonio Zeledón, quebrada de por medio; NORTE: Harvy Antonio Zeledón y Marco Antonio Zeledón; y al SUR: Río de Yaosca, propiedad de Polo Otero. Por la suma de Dos mil córdobas netos.

Oponerse en el término de Ley.

Dado en la ciudad de Matagalpa, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible del Juez y Secretaria.- Sello del Juzgado Local Civil, Matagalpa.

3-1

Reg. No. 10.823 - M. 105061 - Valor C$ 72.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Juzgado Local Civil, San Ramón, Departamento de Matagalpa, **Juana Rodríguez,** Juez Local Unico de San Ramón, en uso de sus facultades y que la Ley le confiere, por el presente Cartel, avisa que en cumplimiento de la promesa de venta, en Juicio Civil Ordinario Verbal con Acción de Obligación de Hacer, entablado contra **CARLOS ALBERTO POLANCO ZAMORA** por la señora **FLOR DE MARIA AVENDAÑO BLANDON,** de un inmueble urbano, ubicado en el Barrio El Cementerio de la ciudad de Matagalpa en el que existe un predio de nueve varas y trece pulgadas de frente por cincuenta y cuatro varas de fondo, existe una casa de habitación de seis varas y veintidós pulgadas de frente por doce varas de fondo, lindante: NORTE: Justina Romero; SUR: Calle de por medio; ESTE: Justina Romero; y OESTE: Lucila Vargas, otorgará ante Notario competente escritura de venta definitiva en nombre y representación del demandado en cumplimiento de la promesa de venta otorgada por él y que obra en autos.

Interesados opónganse término legal.

Dado Juzgado Local Civil de San Ramón, Departamento de Matagalpa, dieciocho de Julio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Juana Rodriguez, Juez Local Unico. San Ramón..

3-1

Reg. No. 10. 859 - M. 128648 - Valor C$ 72.00

TEODORO ARTETA PAYAN, demanda a **JAIME BENAVIDES CASTILLO,** Otorgamiento de Escritura de una propiedad rústica ubicada en la localidad de Sitio Histórico, Comarca de Pancasán, Municipio de Matiguás, Departamento de Matagalpa, la que posee una extensión de cinco manzanas de extensión superficial, comprendida dentro de los siguientes linderos: NORTE: Propiedad de Jaime Benavides Castillo; SUR: Propiedad de Gerardo Cerda; ESTE: Propiedad de Luis Jarquin; OESTE: Propiedad de Irene Valle. Por la cantidad de C$ 2.500 (Dos mil quinientos córdobas)

Opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil de Matagalpa, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil. Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-1

Reg. No. 11.197 - M. 104249 - Valor C$ 72.00

MARVIN ANTONIO MENDOZA SALINAS demanda a los señores **MARIA DE LA CRUZ CORDOBA, CELESTINO REYES FLORES Y AUXILIADORA RODRIGUEZ RIOS,** Otorgamiento de Escritura propiedad ubicada en la Comarca El Pájaro, jurisdicción del Departamento de Jinotega, con un área de doscientas treinta manzanas de extensión superficial, conteniendo diversas mejoras, lindante: NORTE: Antes propiedad de Doroteo Dormus, ahora Lorenzo Dormus; SUR: Raúl Rugama; ESTE: Juan Alberto Paz; y OESTE: Juan Pérez y Juan Espinoza, por la cantidad de cinco mil córdobas netos. Juicio solicitado el cuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Unico de El Tuma- La Dalia, el día primero de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Firma ilegible del Juez y Secretaria.- Sello del Juzgado.

3-1

Reg. No. 11.305 - M. 105393 - Valor C$ 72.00

JUAN BAUTISTA SANCHEZ URBINA, demanda a **REYNALDO MONTENEGRO RAYO,** Otorgamiento de Escritura de una propiedad ubicada en la Comarca La Hierbabuena, Municipio de Waslala, Departamento de Matagalpa, con un área de veinte manzanas de extensión superficial con los siguientes linderos: NORTE: Anastacio Ortíz; SUR: Secundino Gutiérrez; ESTE: Nelson Miranda; OESTE: Félix Urbina. Por la cantidad de C$ 5,000 (Cinco mil córdobas).

Opóngase en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Local Civil, a los nueve días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Lic. Martha L. Loaisiga Cruz, Juez Local Civil Matagalpa.- Fátima Blandón Granados, Secretaria.

3-1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

GUARDADORES AD-LITEM

Reg. No. 10.254 -M. 112276 - Valor C$ 72.00

Por este medio se cita a los **socios de la Sociedad Fertilizantes de Centro América (Nicaragua) Sociedad Anónima**, para que comparezcan dentro de veinte días a constar de la última fecha de la publicación de los Edictos por tres veces consecutivos, al local de este Despacho a celebrar una Junta, a elegir a un representante que actúe en su nombre dentro del Juicio Ordinario con Acción de Prescripción promovido por el Sr. **Ronaldo Sánchez Porras** en contra de dicha Sociedad Fertilizantes de Centro América (Nicaragua) Sociedad Anónima, bajo apercibimientos que si no lo hacen esta autoridad procederá a nombrarlo de oficio al Guardador.

Dado en el Juzgado Civil Distrito. Granada, once Noviembre mil novecientos noventisiete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

3-1

Reg. No. 10.389 - M. 037999 - Valor C$ 72.00

Cítase por tres días consecutivos a la señora **Azucena Cortez Jarquín,** para que dentro de veinte días después de última publicación comparezca a contestar la Demanda Sumaria de Nulidad de Escritura y Cancelación de Asiento Registral, que le interpone la Doctora Magally Zeneyda Bravo Chavarría, en su carácter de Procurador Auxiliar de la Propiedad, bajo apercibimiento de nombrarle Guardador Ad-Litem que lo represente si no comparece.

Dado en la ciudad de Managua, a los dieciocho días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 10.514 - M. 032501 - Valor C$ 48.00
M. 103286 - Valor C$ 24.00

Emplázace a la señora **Verónica Molina Reyes,** para que dentro del término de cinco días conteste lo que tenga a bien de la solicitud de Divorcio Unilateral interpuesto por el señor **José Alejandro Pasquler Hernández,** bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Dado Juzgado Primero Civil de Distrito de Managua, diez y ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Doctora Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Blanca F. de López, Secretaria.

3-1

Reg. No. 10.460 - M. 034433 - Valor C$ 72.00

Cítase y Emplázace al señor **Javier Jerónimo Pitarque Rodríguez,** para que dentro del término de cinco días después de notificado proceda a contestar la demanda de Divorcio Unilateral, que promueve en su contra la señora **Patricia Carolina Rodríguez Salazar,** bajo apercibimientos de nombrarle Guardador Ad-Litem, si no lo hace.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.- Ivania Barahona, Sria.

3-1

Reg. No. 10.466 - M. 103241 - Valor C$ 72.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Cítese a la señora **Auxiliadora Balladares Amador,** para que dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación comparezca a este Juzgado a personarse personalmente o por medio de Apoderado dentro del Juicio Ejecutivo Singular que en su contra promueve el BANCO NICARAGÜENSE DE INDUSTRIA Y COMERCIO, bajo apercibimiento de nombrarle un Guardador Ad- Litem si no lo hace.

Dado en el Juzgado Tercero Civil del Distrito de Managua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Vida Benavente Prieto, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 11.329 - M. 105432- Valor C$ 135.00

Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua y de conformidad con los artículos 1684 Pr. y 28 de la Ley 209, por desconocerse el paradero del demandado señor **Róger Pereira García,** se cita a éste por medio de Edictos que serán publicados en La Gaceta y en un Diario de circulaciónn nacional, a fin de que dentro de veinte días de publicado este Edicto, comparezca a hacer uso de sus derechos, en caso de que no comparezca se le nombrará Guardador Ad-Litem, para que lo represente en el Juicio promovido por la Dra. Mercedes González Blessing, como Apoderada de las señoras **María Antonia, Martha Emelina y María de los Angeles Sacasa Tercero,** y como tercer opositor coadyuvante al Estado de Nicaragua, representado por la Procuraduría de la Propiedad.- Managua, diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.

3-1

Reg. No. 10.560 - M. 024420 - Valor C$ 45.00

Leonor Guerrero Obando, solicita Nombramiento de Guardador Ad-Litem de **Lilliam Córdoba Bertrand,** para que la represente en Juicios que entablaran en su contra la señora **Leonor Guerrero Obando.**

Interesados opónganse en el término de Ley.

Dado en el Juzgado Primero Civil de Distrito, a los diecisiete días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Yelba Aguilera Espinoza, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Reg. No. 10.325 - M. 123846 - Valor C$ 24.00

Los señores **GILBERTO, PASTOR, NILA DEL SOCORRO, SEGUNDA DOLORES, TOMASA SUMILDA Y ROSA GEORGINA,** todos se apellidos **Dávila Palma,** solicitan se les declare herederos de los bienes, derechos y acciones de sus padres, los señores **José Dolores Dávila García** y **Rosa Amelia Palma Cuadra.**

Interesados oponganse.

Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Distrito de Managua, a los dieciocho días de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dr. Medardo Mendoza Yescas, Juez Cuarto Civil de Distrito de Managua.- M. Johanna P., Sria.

Reg. No. 10.245 - M. 11603 - Valor C$ 45.00

ANGEL EDUARDO PADILLA VELASQUEZ, PABLO EMILIO PADILLA VELASQUEZ, BERTHA ADILIA PADILLA VELASQUEZ, JUSTO RICARDO PADILLA VELASQUEZ, DOMINGO ANTONIO PADILLA VELASQUEZ, ISABEL EMPERATRIZ PADILLA VELASQUEZ y SORAYDA DEL

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

ROSARIO, solicitan que se les declare herederos de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejaran sus señores padres **Pedro Adán Padilla Robleto y Bertha Adilia Velásquez Calderón.**

Opónganse.

Juzgado Segundo de Distrito para lo Civil y Laboral. Chinandega, once de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- L. de Sandoval, Sria.

Reg. No. 10. 277 - M. 112274 - Valor C$ 24.00

SANTOS CORNELIO REYES AGUIRRE, solicita se le declare heredero de todos los bienes, derechos y acciones que al morir dejara su padre **Celio Reyes Sánchez,** sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil, Acoyapa, veinte de Junio de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Elizabeth Corea Morales, Juez de Distrito de Acoyapa.- Peter Sirias Bravo, Secretario. Es conforme.

Reg. No. 10. 257 - M. 112255 - Valor C$ 45.00

La señora **AGUSTINA JARQUIN,** solicita sea declarada junto con sus nietos **Leandro Abel, Francisco Javier,** ambos de apellidos **Romero Herrera, Wendis María, Blanca Nubia,** ambas de apellido **Herrera y Jonathan Roberto Paniagua Herrera,** como únicos y universales herederos de todos los bienes, derechos y acciones y en especial de un bien inmueble identificado como Lote Número 5, con los siguientes linderos: NORTE: Calle Sur; SUR: M. Herrera; ESTE: Ana Calero; OESTE: M. Obregón, Barrio Pablo Ubeda de esta ciudad de Managua, que dejara al morir su difunta hija señora **Corina Herrera Jarquin,** quien fuera mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio.

Interesados oponerse en el término de Ley.

Managua, tres de noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. María de los Angeles Mendoza Espinoza, Juez Sexto Civil de Distrito de Managua.- Rodrigo Blandón Acevedo, Secretario de Actuaciones.

Reg. No. 10. 276 - M. 112273 - Valor C$ 24.00

MERCEDES GARCIA GONZALEZ, solicita se le declaren herederos de los bienes, derechos y acciones que al morir dejó **Hilario Alfredo Orozco Rodríguez** a sus hijos **José Alfredo, Mery, Eddy, Franklin, Yuran, Nevil, Nixon, Harold y Enrique,** todos de apellido **Orozco García,** sin perjuicio de quien tenga mejor o igual derecho.

Dado en el Juzgado de Distrito. Ramo Civil. Acoyapa, catorce de Noviembre de mil novecientos noventa y siete.- Dra. Elizabeth Corea Morales.- Peter Sirias Bravo, Secretario. Es conforme.

Reg. No. 10. 283 - M. 99736 - Valor C$ 42.00

ANGELA LOPEZ VALLECILLO DE LABREAU, solicita decláresele heredera difunto esposo **Roberto Labreau Zatruch,** bienes, derechos y acciones.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, diecisiete Noviembre mil novecientos noventa y siete.- Adriana María Cristina Huete López, Juez Civil del Distrito de Granada.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org